



Universidad de Oviedo



Prórroga del convenio de colaboración entre la Universidad de Oviedo (Reino de España) y la Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre (República Federativa de Brasil)

De una parte, el Sr. D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez, rector magnífico de la Universidad de Oviedo con número de identificación [REDACTED] en virtud del Decreto 39/2024, de 9 de mayo, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere el artículo 65, 1) de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 77/2024, de 5 de diciembre, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias, con domicilio en c/ San Francisco, nº 3, 33003 Oviedo (Asturias).

De otra parte, el Sra. Dña. Jenifer Saffi, rectora magnífica de la Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre, en virtud de Decreto de 13 de marzo de 2025 del Ministério da Educação de la República Federativa de Brasil, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones establecidas en el artículo 18 del Estatuto de la Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre, aprobado por la Resolución 31/2018 de 21 de junio del Consejo Universitario, con domicilio en la calle Sarmiento Leite nº 245, 90050-170, Porto Alegre (Rio Grande do Sul), y que dicha Universidad tiene carácter público.

MANIFIESTAN

Que ambas instituciones han venido efectuando intercambios académicos en virtud del convenio de colaboración suscrito con fecha de 13 de septiembre de 2021.

Que el citado convenio tiene una vigencia de cuatro años, finalizando ésta el 13 de septiembre de 2025.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en su cláusula UNDÉCIMA, donde se indica que el convenio puede ser ratificado de común acuerdo por las partes,

ACUERDAN

Primero:

Continuar estrechando y potenciando las relaciones de cooperación iniciadas con fecha 13 de septiembre de 2021 en virtud del convenio suscrito.



Universidad de Oviedo



Segundo:

Prorrogar el mencionado convenio por un período de cuatro años adicionales.

Tercero:

Todas las demás cláusulas y condiciones del convenio de colaboración internacional firmado el 13 de septiembre de 2021 permanecen inalteradas y son plenamente ratificadas por las partes.

En Oviedo, a __ de _____ de 2025.

En, a __ de _____ de 2025.

Por la Universidade Federal de Ciências de



**Menendez
Rector Magnífico**

Rectora Magnífica